



ACTA DE VISITA DE OBRA  
Y JUNTA DE ACLARACIONES

No. Licitación: LPN-DGOP-TOR-013-2025

No. de obra: ML-031-2025

Descripción general de los trabajos: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL DIVERSA EN EDIFICIO PÚBLICO DEL CENTRO CULTURAL NORTE, UBICADO EN AV. JUÁREZ, AV. HIDALGO, ENTRE CALZADA CUAUHTÉMOC Y CALLE JUAN PABLOS EN COLONIA PRIMERO DE COBIAN, CENTRO.**

En la ciudad de Torreón, distrito judicial de Viesca del estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 2:00:00 PM del día 02 de diciembre de 2025 y estando reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Contratos y Licitaciones de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el primer piso del edificio de Plaza Mayor en Av. Allende no. 333 poniente, colonia centro cp. 27000; el Ing. Gerardo Estrada Muruaga, en su carácter de Director de Contratos y Licitaciones, Arq. Arturo Martínez Rodríguez en su carácter de Jefe de Licitaciones y el Ing. José Abraham Martínez Cañizares Supervisor de Obras Públicas; y a efectos de llevar a cabo la junta de aclaraciones del concurso por Licitación Pública Nacional LPN-DGOP-TOR-013-2025 con no. de obra **ML-031-2025**.

Se realizó la visita de Obra conforme al horario establecido con las empresas:

**CONSTRUCTORA Y PEFORACIONES DE LEON, S.A. DE C.V.**; Representada por el Ing. Eduardo León Salas Villarreal.

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS STO. DOMINGO**; Representada por el Ing. Salvador Salazar Fierro.

Toma la palabra el Ing. Gerardo Estrada Muruaga en su calidad de Director de Contratos y Licitaciones y pasa lista de asistencia a los presentes.

Por parte de las empresas licitantes se presentaron:

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS STO. DOMINGO**; Representada por el Ing. Salvador Salazar Fierro

El Ing. Gerardo Estrada Muruaga da inicio con las aclaraciones del concurso por Licitación Pública Nacional referente a los trabajos: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL DIVERSA EN EDIFICIO PÚBLICO DEL CENTRO CULTURAL NORTE, UBICADO EN AV. JUÁREZ, AV. HIDALGO, ENTRE CALZADA CUAUHTÉMOC Y CALLE JUAN PABLOS EN COLONIA PRIMERO DE COBIAN, CENTRO**; por consiguiente se levanta la minuta correspondiente en la cual se aclaran los siguientes puntos:

Por parte de Obras Públicas:

- El licitante deberá considerar en su análisis del precio unitario los recursos materiales de personal y de maquinaria requerida y adecuada para la correcta ejecución de los trabajos.
- Los cargos de personal de técnico, administrativo y de servicios que se propongan deberán ser los mismos que en el cálculo de Indirectos.
- El orden de presentación de la propuesta será el indicado en las bases.
- Que el personal administrativo considerado en el análisis e integración de indirectos sea el que dará soporte a la ejecución de la obra.
- Que el personal técnico considerado en el análisis e integración de indirectos sea el que se utilizará en la ejecución de la obra.



- En su propuesta deberán de considerar dentro de sus indirectos:  
A) seguridad en obra; 2 anuncios de desviación, 2 flechas luminosas, 8 tráfitambos, 8 barreras, 100 malla naranja, 10 mechones, 5 cinta preventiva roja.  
B) seguridad en personal de obra; ropa de algodón u overol, casaca naranja, botas de seguridad, guantes, cuerda vida.  
C) seguridad e higiene en obra; 1 servicio sanitario móvil, 1 toldo para área de comedor, 2 contenedores de basura, 1 extinguidor de 6 kg. de polvo químico, botiquín de primeros auxilios, cubre bocas, gel antibacterial, etc.
- A la empresa ganadora se supervisara por el departamento de construcción que cumplan con los tres puntos solicitados en la obra, así mismo se les informa que la empresa será responsable de mantener los señalamientos requeridos y adecuados para evitar accidentes y/o percances ya que la misma empresa cubrirá los daños que se pudieran ocasionar.
- Todo el material de producto de demoliciones, despalmes, cortes, desmontes y en si todo tipo de escombro del terreno se deberá de depositar en el cañón del indio.
- En el Análisis de integración del factor de salario real por categoría, con el IMSS, SAR e INFONAVIT integrados, se debe considerar para el análisis e integración la UMA (UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION, MISMA QUE SUSTITUYE A EL SALARIO MINIMO DEL DISTRITO FEDERAL). Así mismo en los anexos de las bases se entrega formato con los días no productivos que deberán de considerar para este mismo análisis.
- Se deberá de considerar en el análisis e integración del factor de salario real los porcentajes vigentes del IMSS y la Ley Federal Del Trabajo, así como el riesgo de trabajo de la empresa (adjuntando este en su propuesta)
- Todos los documentos que integren la propuesta deberán de estar foliados y firmados por el representante legal en hojas membretadas de la empresa.
- Todo insumo deberá considerar en su precio acarreos, fletes, etc. "puesto en obra"
- Al momento de obtener el fallo a su favor, no podrán iniciar los trabajos sin dar aviso al departamento técnico de Obras Públicas.

Por parte de las empresas no se presentaron preguntas.

Siendo estos los puntos acordados dentro de la junta de aclaraciones realizada en la Dirección de Contratos y Licitaciones de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el primer piso del edificio de Plaza Mayor en Av. Allende no. 333 poniente, colonia centro cp. 27000 y estando de acuerdo todas las partes se procede a levantar esta minuta para efectos de aclaraciones posteriores y firmando al calce de enterados y conformes los que en ella participan, siendo las 2:20:00 PM del día 02 de diciembre de 2025.

Por la dependencia:

Ing. Gerardo Estrada Muruaga  
Director de Contratos y Licitaciones

Arq. Cesar Aurelio Partida Corral  
Director de Proyectos

Por los contratistas:

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS STO. DOMINGO	Ing. Salvador Salazar Fierro
---	------------------------------